

07.14 – RAÍCES DE MANDIOCA (YUCA)*, ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS, CAMOTES)* Y RAÍCES Y TUBÉRCULOS SIMILARES RICOS EN FÉCULA O INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN « PELLETS»; MÉDULA DE SAGÚ.

0714.10 – Raíces de mandioca (yuca)*

0714.20 – Batatas (boniatos, camotes)*

0714.90 – Los demás

Esta partida comprende la médula de sagú, así como los tubérculos y raíces con elevado contenido en fécula o inulina y que, por este hecho, se utilizan en la fabricación de productos alimenticios o productos industriales; en algunos casos, se utilizan tanto para la alimentación humana como en la alimentación de animales.

Esta partida se refiere a los productos frescos o secos, incluso troceados o en «pellets» (cilindros, bolitas, etc.) obtenidos bien de fragmentos de raíces o tubérculos de la partida, bien de harina o sémola de raíces o tubérculos (partida 11.06). Los «pellets» se obtienen por simple presión o mediante la adición de un aglomerante (melaza, lignosulfito, etc.). En este último caso, la cantidad de aglomerante no puede exceder del 3% en peso. Los «pellets» de mandioca (yuca) pueden estar disgregados, pero permanecen en esta partida si son reconocibles como tales. Los «pellets» de mandioca (yuca) disgregados, se reconocen por sus características físicas, por ejemplo, la presencia de partículas no homogéneas con fragmentos de «pellets», color pardo salpicado de puntos negros, fragmentos de fibras visibles a simple vista y residuos de arena o sílice en el producto.

Además de las raíces y tubérculos expresamente mencionados en el texto de la partida, están también comprendidos aquí las raíces de taro (o colocasia), los ñames y el tubérculo comestible de la especie *Eleocharis dulcis* o *Eleocharis tuberosa*, conocido comúnmente como castaña china de agua.

Los productos de esta partida que hayan sido preparados de otro modo, están comprendidos en otra parte: por ejemplo, en la **partida 11.06**, si están en forma de harina, sémola o polvo. Los almidones y féculas se clasifican en la **partida 11.08** y la tapioca en la **partida 19.03**.

También se **excluyen** de esta partida las raíces tuberosas vivas de dalias (**partida 06.01**), así como las patatas (papas) frescas o secas (**partidas 07.01** o **07.12.**, según los casos).
